



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 18 de noviembre de 2022. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por algunas entidades bancarias oficiadas. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00245-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Javier Emilio Cardona Cardona
Demandado: Arlex Fernando Roldan Sarasti
Auto: 2088

PONGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, las respuestas emitidas por los Bancos Davivienda, Bancolombia y Bogotá, donde informan que el demandado tiene productos comerciales con estas entidades y se ha tomado nota de la medida de embargo, respetando los límites de inembargabilidad establecidos por ley; al paso que los Bancos Mundo Mujer, Occidente y W, informan que el demandado no posee vínculos comerciales con dichas entidades.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **21 DE NOVIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a2ae767bc1671fd48458529eddc19c35ae51e6827ab4f771ff195a04e2eae46**

Documento generado en 18/11/2022 05:01:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**